



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No. 014

(04 de enero de 2021)

Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2021 (vigencia presupuestal 2021-2022 del Sistema General de Regalías - SGR) y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acto Legislativo No. 05 de fecha 18 de julio de 2011 Congreso de la Republica, mediante el cual se constituyó el Sistema General de Regalías y modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia. La explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.

Que el Presidente de la República expidió el Decreto No. 4923 del 26 de diciembre de 2011 "Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías". El artículo 1° señala como objeto, "(...) determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías".

Que, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012: "los proyectos de inversión que se financien con cargo al sistema general de regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo órgano colegiado de administración y decisión, con estricta sujeción, al régimen presupuestal definido en la mencionada ley y al de contratación pública vigente y aplicable; igualmente, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación, administrado por el Departamento Nacional de Planeación".

Que, según el artículo 23 del Acuerdo No. 86 de fecha 13 de diciembre de 2019, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías viabilizo, priorizo, aprobó y designó a la Universidad de Pamplona como entidad ejecutora y como instancia publica para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO "según código BPIN 2015000100086 código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 931 así mismo viabiliza, prioriza y aprueba autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 – 2022 a la entidad ejecutora del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO "según código BPIN 2015000100086

Que, según el artículo 4 del Acuerdo No. 87 de fecha 31 de diciembre de 2019, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías viabilizo, priorizo, aprobó y designó a la Universidad de Pamplona como entidad ejecutora del proyecto "FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD DE PAMPLONA "según código BPIN 2019000100049 código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 935 así mismo viabiliza, prioriza y aprueba autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 – 2022 a la entidad ejecutora del proyecto FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD DE PAMPLONA "según código BPIN 2019000100049

Que, según el artículo 28 del Acuerdo No. 93 de fecha 15 de Mayo de 2020, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías viabilizo, priorizo, aprobó y designó a la Universidad de Pamplona como entidad ejecutora y autorizó vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022 del proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER "según código BPIN 2020000100149 código interno asignado por la Oficina de Planeación



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940

1



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



NI 940 así mismo viabiliza, prioriza y aprueba autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 – 2022 a la entidad ejecutora del proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER “según código BPIN 2020000100149

Que el párrafo tercero de artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 del 2015 dispone que: “Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual al presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías”

Que, según artículo 19 de la ley 1942 de 2018, señala que para el giro y ordenación del gasto los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos proveniente Fondo de Ciencia, Tecnología y de innovación, deberán hacer uso del sistema de presupuesto y giro de regalías SPGR, para realizar la ejecución de los recursos y ordenara el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 061 del 7 de diciembre de 2020, en su artículo tercero, delegó al Señor Rector para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto de año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten.

Que realizado el cierre presupuestal en el capítulo independiente del presupuesto de la vigencia 2020 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, el Proyecto de regalías “FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD DE PAMPLONA “según código BPIN 2019000100049 con código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 935 quedó con un saldo a ejecutar en la vigencia 2021 por valor de MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.379.962.805) haciéndose necesaria su incorporación en el presupuesto de la vigencia 2021

Que realizado el cierre presupuestal en el capítulo independiente del presupuesto de la vigencia 2020 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, El Proyecto de regalías FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO “según código BPIN 2015000100086 código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 931 quedó con un saldo a ejecutar en la vigencia 2021 por valor de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.705.591.186) haciéndose necesaria su incorporación en el presupuesto de la vigencia 2021

Que realizado el cierre presupuestal en el capítulo independiente del presupuesto de la vigencia 2020 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, El Proyecto de regalías “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER “según código BPIN 2020000100149, código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 940 quedó con un saldo a ejecutar en la vigencia 2021 por valor de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS UN PESOS CINCO CENTAVOS M/CTE (\$727.513.301,5) haciéndose necesaria su incorporación en el presupuesto de la vigencia 2021

Que en virtud de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Incorporar al presupuesto general de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona (vigencia presupuestal 2021-2022 del Sistema General de Regalías - SGR) sin situación de fondos, la suma de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.813.067.293) en un capítulo independiente de la siguiente forma:



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RUBRO	NOMBRE	VALOR
1.3	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
1.3.01	RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS (FCR, FDR, CT&I)	
1.3.01.01	FONDO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	
1.3.01.01.01	FONDO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	
	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO NI 931	16.705.591.186
	FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 935	1.379.962.805
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER – NI 940	727.513.301,5
TOTAL ADICION		\$18.813.067.293

ARTÍCULO SEGUNDO. – incorporar al presupuesto general de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona (vigencia presupuestal 2021-2022 del Sistema General de Regalias - SGR) sin situación de fondos, la suma de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.813.067.293), en un capítulo independiente de la siguiente forma:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.4	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
2.4.1	PRESUPUESTO DE GASTOS-SGR	
2.4.1.01	GASTOS DE INVERSION	
2.4.1.01.01	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO NI 931	1.379.962.805
2.4.1.01.02	FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 935	16.705.591.186
2.4.1.01.03	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER – NI 940	727.513.301,5
TOTAL ADICION		\$18.813.067.293

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese y Cúmplase,

IVALDO TORRES CHÁVEZ
RECTOR

Revisado por

José Vicente Carvajal Sandoval
Director oficina jurídica

Elaborado por

Fand Rafael Villalba Taborda
Director Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940